



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de marzo de 2007

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 53/2007	Sucesorio Intestamentario	José Luis del Bosque Valdéz	(2ª Pub)	2
Exp. 92/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisca Villar Maltos	(2ª Pub)	3
Exp. 80/2007	Sucesorio Intestamentario	Angelita Esquivel Pérez	(2ª Pub)	3
Exp. 276/2007	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana García González	(2ª Pub)	3
Exp. 573/2005	Sucesorio Intestamentario	Petra Rodríguez Muñiz	(2ª Pub)	4
Exp. 71/2007	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Mohamar Abugaber	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma García Vera	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Victor Oyervides Ibarra	(2ª Pub)	5
Exp. 23/2007	Ordinario Civil	Bertha Alicia Coronado Romero	(3ª Pub)	5
Exp. 651/2006	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Gómez Carrión	(3ª Pub)	5
Exp. 1320/2006	Ordinario Civil	Miguel Gerardo Patrón Dávila	(3ª Pub)	6
Exp. 949/2006	Divorcio Necesario	José Solís Yeverino	(3ª Pub)	6
Exp. 972/2003	Ejecutivo Mercantil	Jorge Mejía de la Garza	(3ª Pub)	6
Exp. 714/2002	Ejecutivo Mercantil	Antonio Leal Solís	(3ª Pub)	6
Exp. 599/2005	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Castillo Flores	(3ª Pub)	7
Exp. 4/2006	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(2ª Pub)	7
Exp. 1225/2006	Ejecutivo Mercantil	José Luis Alvarado García	(2ª Pub)	8
Exp. 1751/2004	Ordinario Mercantil	Hipotecaria su Casita S.A.	(2a Pub)	8
Exp. 1361/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2a Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentario	María del Carmen Espinosa Villanueva	(1a Pub)	9
Exp. 155/2007	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Gómez García	(1a Pub)	9
Exp. 592/2006	Intestamentario	Juan Lucio Lomas	(1ª Pub)	9
Exp. 57/2007	Sucesorio Intestamentario	Arturo Galindo Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 323/2001	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Jiménez Aguilar	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Beltrán Jaramillo	(1ª Pub)	10
Exp. 431/2007	Juicio Sucesorio	Valeria de la Luz Mendoza Ramírez	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Testamento Público Abierto	Jorge Roberto Reyna González	(1ª Pub)	11
Exp. 383/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Armendáriz López	(1ª Pub)	11
Exp. 345/2006	Divorcio Necesario	José Jesús Rodríguez Segovia	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 506/2006	Especial Hipotecario	Karla Gabriela Garza Ramos	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erlinda Puente García	(1ª Pub)	12
Exp. 211/2007	Sucesorio Intestamentario	Doyra Guadalupe Treviño García	(1ª Pub)	13
Exp. 299/2007	Sucesorio Especial Intestamentario	Francisca Montellano de la Cruz	(1ª Pub)	13
Exp. 93/2007	Rectificación de Acta	Héctor Daniel Gómez Valdez	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 47/2007	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia de Anda Romero	(2ª Pub)	14
Exp. 18/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Trejo Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 65/2007	Sucesorio Intestamentario	Paula Colorado Mares	(2ª Pub)	14
Exp. 651/2006	Sucesorio Intestamentario	Juana Maria García Bravo	(2ª Pub)	15
Exp. 699/2006	Sucesorio Intestamentario	Domingo Daniel Alonso Palacios	(2ª Pub.)	15
Exp. 15/2007	Sucesorio Intestamentario	Daniel Armando Rangel González	(2ª Pub)	15
Exp. 11/2007	Información a Perpetuum Memoria	Juan Antonio Cermeño Nieto	(1ª Pub)	15
Exp. 84/2007	Sucesorio Intestamentario	María Aguilar Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 99/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Salazar Álvarez	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 37/2007	Procedimiento No Contencioso	Norma Piña Ortega	(2ª Pub)	16
Exp. 134/2006	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Cerezo Murillo	(2ª Pub)	17
Exp. 26/2007	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ramón Rodríguez de Guajardo	(1ª Pub)	17
ACUÑA				
Exp. 1247/2006	Divorcio Necesario	Maria Luisa Escobedo Zamora	(3ª Pub)	18
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 945/2006	Sucesorio Intestamentario	María Olores Márquez Balderas	(2ª Pub)	18
Exp. 1081/2006	Ordinario Civil	Marina Carrillo Cortinas	(3ª Pub)	18
Exp. 1518/1998	Ejecutivo Mercantil	Zapaterías Super S.A. de C.V.	(3ª Pub)	19
Exp. 448/1990	Sumario Civil	Manuela Santos de Castañeda	(2ª Pub)	19
Exp. 645/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	20
Exp. 606/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	20
Exp. 134/2002	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Chávez P.	(2ª Pub)	21
Exp. 613/2006	Divorcio Necesario	Rosaura de la Rosa Torres	(2ª Pub)	21
Exp. 1127/2006	Ordinario Civil	Rodolfo Aguirre Domínguez	(2ª Pub)	22
Exp. 994/2005	Ordinaria Mercantil	Juana Soto Ortiz	(2ª Pub)	22
Exp. 795/2006	Ordinaria Mercantil	Francisco Cabelaris Domínguez	(2ª Pub)	22
Exp. 311/2001	Ordinario Mercantil	Nacional Financiera	(1ª Pub)	23
Exp. 833/2005	Sucesorio Especial	Rafael García Herrera	(1ª Pub)	23
Exp. 168/2007	Sucesorio Intestamentario	Dominga Guerrero Calderón	(1ª Pub)	24
Exp. 458/2004	Especial Intestamentario	Martha Núñez Luna viuda de Salazar	(1ª Pub)	24
Exp. 128/2007	Sucesorio Intestamentario	Inés Hernández López	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Graciela Rosales Ibarra viuda de Ruelas	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Sotomayor Flores	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Martha Rita Mejía López	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Enrique Castorena Cedillo	(1ª Pub)	26
Convenio	Convenio Definitivo de Fusión	Ganadera Vigo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Balance	Balance General	Ganadera Vigo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Balance	Balance General	Vigo Produce, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 043/2007	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Andrade Cisneros	(2ª Pub)	28
Exp. 131/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Ortiz Méndez	(1ª Pub)	29
Exp. 064/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Fernando Caballero Guerrero	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 072/2007	No Contencioso	Leticia Bravo Salas	(2ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL-SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **53/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA LOPEZ RAMÍREZ, denunciado por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **92/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA MALTOS BRISEÑO VIUDA DE VILLAR, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son FRANCISCA, MANUEL, DELFINA, OSCAR LUIS Y ROBERTO EZEQUIEL de apellidos VILLAR MALTOS, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **80/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ANGELITA ESQUIVEL PÉREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO, SONIA PATRICIA, YENI IZETH, AURELIA, FRANCISCO JAVIER y ANGÉLICA MARIA de apellidos GONZÁLEZ ESQUIVEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de febrero de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **276/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO VILLANUEVA GONZALEZ, denunciado por SANJUANA GARCIA ROSALES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCIÓN A PERSONAS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE MARÍA FACUNDA LUNA RAMOS.

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **573/2005**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA FACUNDA LUNA RAMOS, dictó un auto en fecha veintiséis de enero de dos mil siete, que en lo conducente dice: ... con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: PETRA y MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ MUÑIZ.

Saltillo, Coahuila; a 06 de febrero de 2007
C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **71/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELIZABETH SANTOS PACHUCA, denunciado por ALFREDO MOHAMAR ABUGABER, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL AÑO 2007.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA IRMA GARCIA VEGA VIUDA DE SAUCEDO, PATRICIA, DIANA, RAUL GENARO Y JESUS ALBERTO de apellidos SAUCEDO GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR RAUL SAUCEDO OYERVIDES, SOLICITARON CON FECHA (9) NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR RAUL SAUCEDO OYERVIDES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO ESPOSA E HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA IRMA GARCIA VEGA VIUDA DE SAUCEDO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE SHANGAI NÚMERO (429) CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA BOULEVARES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN

CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (8) OCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PUBLICO No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Septiembre de 2006, compareció ante el Suscrito Notario, el señor VICTOR OYERVIDES RODRIGUEZ quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar la Intestamentaria a bienes de los señores AURORA RODRIGUEZ DE OYERVIDES y VICTOR OYERVIDES IBARRA, fallecidos respectivamente los días 2 de febrero de 2006 y 24 de Agosto de 1984.

El Albacea de la sucesión, al señor VICTOR OYERVIDES RODRIGUEZ tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 312 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 7 de Marzo de 2007 a las 5 :30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 31 de Enero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente No. **23/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO, en contra de JACOBO GONZÁLEZ CEPEDA, y/o quien legítimamente representen sus derechos, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDR SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **651/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL DE JESUS GOMEZ CARRIÓN y MARICELA RODRIGUEZ GALLARDO en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 6 de Febrero de 2007.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL ESPEDIENTE NO. **1320/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL GERARDO PATRON DAVILA se manda emplazar a los demandados EMPRESA DEMETRIO SALAZAR y ENCARNACION DAVILA, y DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACION DAVILA, por lo tanto, con fundamento en el artículo 221 del Código de Procesal Civil, se ordena se emplacen por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero del 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario expediente número **949/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JOSE SOLIS YEVERINO en contra de JACQUELINE MELISA CASTRO AVALOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JACQUELINE MELISA CASTRO AVALOS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 08 DE FEBRERO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **972/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MEJIA DE LA GARZA en contra de BLANCA OLIETE FLORES y JESÚS DAVILA RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en calle Instituto Cumbres número 1222 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3759, foja 42, libro 15-D, sección I de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros y colinda con calle Instituto Cumbres; AL SUR en 12.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 25.76 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 12.76 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$2'785,152.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y que los postores que ocurran a la subasta deberán exhibir fianza equivalente al diez por ciento del valor asignado al inmueble, con reducción del 25% que lo es la cantidad de \$208,886.40 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), así mismo se les comunica a los postores que el bien inmueble no se rematará en cantidad inferior a la postura del 30% del valor original del inmueble, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 977 981 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 714/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANTONIO LEAL SOLIS, EN CONTRA DE LUIS MANUEL ALFARO GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -

Se Señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble consistente en: fracción de terreno ubicado en frente de la Avenida López Mateos, manzana 5, de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 4987, folio 339, libro 15-C, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA; al poniente mide 8.00 metros de frente y colinda con la Avenida López Mateos; al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA y al sur en línea quebrada de tres ramos como sigue: partiendo del extremo sur de la línea del frente a la calle López Mateos, con rumbo al poniente se miden 10.00 metros que colindan con el resto del lote de terreno, quiebra al norte en 3.00 metros, quiebra nuevamente al oriente en 10.00 metros en colindancia con propiedad de la señora SOCORRO SANCHEZ DE REYNOSO, inmueble valuado en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero de 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número 599/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO CASTILLO FLORES y/o JORGE LUIS TORRES SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de la C. MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, se dictó un auto de fecha ocho de febrero del año en curso, que en lo conducente dice: "se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 13 de Febrero de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente 4/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES y MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCIA Endosatarios en Procuración de BENJAMÍN GONZALEZ VALDEZ, en contra de NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V. Así entonces, en el mismo edicto requirírasele a la parte demandada por el pago de la cantidad de \$135.000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal, así como el pago de la cantidad del 20% por concepto de daños y perjuicios, el pago de intereses legales, y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios, en el entendido que de no hacer paga llana de ello, se les embargaran bienes suficientes que garanticen el monto de lo reclamado. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la

demanda, este último quien legalmente lo represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la entidad, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- CONSTE.- - -

Salttillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **1225/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ALVARADO GARCIA en contra de DARIO VILLARREAL HERNANDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó el emplazamiento de CONFIA, S.A. en su carácter de acreedor, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que si lo desea comparezca ante este juzgado y justifique la calidad de acreedor que guarda respecto del actor o ejecutado, precisándoles el gravamen a su favor que motiva dicha cita, con descripción del o los inmuebles sobre los que éste recae, la obligación del manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravámenes y el derecho que le asiste de pedir al juzgado que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el que tiene su graven, dentro del plazo de tres días siguientes al de su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.-

Salttillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2007.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, a las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, dentro del expediente **1751/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. en contra de ALFREDO CARREON GOMEZ Y SUSANA AGUILAR ALVARADO se desahogará la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 47, DE LA MANZANA 27, DE LA CALLE ONCE NUMERO 708, DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD MIRASIERRA, ETAPA 1-A", DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 45; AL SUR MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 49; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 11 Y AL PONIENTE MIDE 7:00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 46517, LIBRO 466, SECCION I, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1997. valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1361/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra

de FRANCISCO SAÚL RODRÍGUEZ GUZMÁN e IMELDA GUADALUPE GUZMÁN VÁZQUEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: de un vehículo marca HONDA, modelo 2003, tipo Accord LX/L4, color plata, número de motor K24A41405716, número de serie 3HGCM56313G001322, por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: con fecha del Sábado diecisiete (17) de Febrero del año (2007) dos mil siete, Las C.C. MARIA DEL CARMEN ESPINOSA VILLANUEVA en su carácter de cónyuge supérstite y ARTURO, GUILLERMO, MARIA TERESA, BEATRIZ, RICARDO, ESTELA de apellidos BENAVENTE ESPINOSA, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GREGORIO URBANO BENAVENTE MORON. quien falleció diecinueve (19) de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve (1989),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor GREGORIO URBANO BENAVENTE MORON, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Febrero del 2007

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **155/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO PIÑA RUIZ, denunciado por MARÍA CANDELARIA GOMEZ GARCIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MARZO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2007
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO LUCIO CARRILLO y NORBERTA LOMAS MOLINA expediente **592/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las trece treinta horas del 07 de marzo de 2007, haciéndose saber que el denunciante es JUAN LUCIO LOMAS en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **57/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GALINDO VARGAS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de esta juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ARTURO, LUZ ANGELICA, HECTOR JAVIER, LUIS JAIME, OLGA AURORA, Y ROSA IDALIA de apellidos GALINDO REYES así como la C GERMANA REYES RAMOS, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **323/2001**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO ARGUELLO GUERRERO, denunciado por FELICITAS JIMÉNEZ AGUILAR, MARIA HERMELINDA, MARICELA, DOLORES, MARIA JESUSITA y MARIA de apellidos ARGUELLO JIMÉNEZ, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coah., a 16 de Octubre de 2002

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona número 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 26 de Febrero del 2007, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MARIA MARTHA MARTINEZ ARIZMENDEZ, solicitado por el señor SANTIAGO BELTRAN JARAMILLO, acompañado de sus hijas MARTHA ALICIA BELTRAN MARTINEZ y MARIA MARGARITA BELTRAN MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y de descendientes de la Autora de la Sucesión, y el primero también como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en la Calle Silao 2495 Colonia Guanajuato, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 09 de Abril de 2007, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **431/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de FERNANDO TREVIÑO FLORES, denunciado por VALERIA DE LA LUZ MENDOZA RAMÍREZ, FERNANDO HERNAN Y JUDITH, de apellidos TREVIÑO MENDOZA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.-
NOTARIO PÚBLICO No. 28.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante esta Notaría a mi cargo, con fecha (2) dos de febrero de (2007) dos mil siete, se presentaron los C.C. señores JORGE ROBERTO, ARMANDO HECTOR y ROBERTO PRAGEDIS, de apellidos REYNA GONZALEZ, en su carácter de herederos e hijos, exhibiendo Testamento Público Abierto otorgado por la señora ANA MARIA GONZALEZ VIUDA DE REYNA, acta de defunción de la Testadora y acta de nacimiento de cada uno de ellos, haciendo constar que aceptan la herencia, así como el señor Doctor ARMANDO HECTOR REYNA GONZALEZ, acepta el cargo de Albacea que se le confiere. Reconociendo sus derechos manifestaron: Que se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos, que se celebrará en esta Notaría sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día viernes (30) treinta de marzo del (2007) dos mil siete. Lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer. Por medio de DOS PUBLICACIONES QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramite esta testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2007.

LICENCIADO URBANO GONZÁLEZ SANTOS
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **383/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO VELÁSQUEZ LÓPEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario promovido por JOSE JESÚS RODRÍGUEZ SEGOVIA en contra de RUTH MARCELA LOPEZ MARTINEZ, expediente número **345/2006**, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó, publicarse los puntos resolutive la sentencia definitiva dictada en el presente procedimiento, que copiados a la letra dicen:

"Saltillo, Coahuila a diecisiete de enero de dos mil siete.. Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- El actor JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SEGOVIA, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; y la demandada RUT MARCELA LÓPEZ MARTÍNEZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SEGOVIA y RUT MARCELA LÓPEZ MARTÍNEZ, el día (16) dieciséis de julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, Oficial Primero del Registro Civil de Parras de la Fuente, Coahuila, así como al C. Director Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y para que ambos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. Al efecto, deberá de liberarse atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y/o Familiar con competencia Parras de la Fuente, Coahuila, para que en auxilio en las labores de este Juzgado, haga llegar dicha

documentación a la oficialía correspondiente y se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

2 MARZO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Por auto de fecha (15) Quince de Febrero del (2007) dos mil siete, dictado dentro de los autos del expediente numero **506/2006**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados KARLA GABRIELA GARZA RAMOS y JOSE ALBERTO FRANCO RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. ELEAZAR IVAN SIFUENTES GARAY y ALEJANDRA CRUZ TAVARES, en su carácter de Acreditados y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

Casa Habitación ubicada en la esquina que forman las Calles Rosales y Narcisos número 127, lote 12 de la Colonia Elsa Hernández De De Las Fuentes, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, contando con una superficie total de 121.65 metros cuadrados y contando con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 m y colinda con el Lote numero 11; Al Sur mide 15.00 m y colinda con el Lote numero 13; Al Oriente mide 8.11 m y colinda con Calle Rosales y al Poniente mide 8.00 m y colinda con el Lote numero 2, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 23210, libro 233, sección I, de fecha 15 de Junio del 2006.

Convocando postores, haciéndose saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE MARZO DEL (2007) DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero del 2007

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad. 2 Y 13 MAR



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARIO PÚBLICO No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-02/2007

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 20 de Febrero del presente año 2007, comparecieron ante mí ERLINDA PUENTE GARCIA, JOSE LUIS, JUAN ANTONIO y ROSA IRENE de apellidos CASTAÑEDA PUENTE, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes. Y MANIFIESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de EDUARDO CASTAÑEDA MORENO, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad, y que falleció el día 23 de Marzo del 2005; así mismo que le sobreviven ROBERTO, EDUARDO y FRANCISCO JAVIER de apellidos CASTAÑEDA PUENTE. Agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión, y acta de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo; los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a JUAN ANTONIO CASTAÑEDA PUENTE, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se presentó la ciudadana DOYRA GUADALUPE TREVIÑO GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores SERGIO ENRIQUE TREVIÑO IBARRA Y LAURA IRENE GARCÍA MALDONADO, quienes fallecieron, el primero, el día (21) veintiuno de abril de (2006) dos mil seis, en Congregación Rodríguez, municipio de Abasolo, Coahuila, y la segunda, el día (29) veintinueve de septiembre de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Houston, Texas, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **211/2007**. Manifiesta la compareciente mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores SERGIO ENRIQUE TREVIÑO IBARRA Y LAURA IRENE GARCÍA MALDONADO, son DOYRA GUADALUPE, CRISTINA ISABEL Y GIBRAN ENRIQUE de apellidos TREVIÑO GARCÍA, en su calidad de hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante acuerdo de diecinueve del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos FRANCISCA, SERGIO, FLOR ESTELA, DANIEL Y SILVIA, todos de apellidos MONTELLANO DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores HILARIO MONTELLANO JACOBO Y CONSUELO DE LA CRUZ DE MONTELLANO, padre y madre de los denunciados, respectivamente, quienes fallecieron el primero, el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, la segunda, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de los HILARIO MONTELLANO JACOBO Y CONSUELO DE LA CRUZ DE MONTELLANO bajo el expediente número **299/2007**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ellos son los presuntos herederos que les sobreviven a HILARIO MONTELLANO JACOBO Y CONSUELO DE LA CRUZ DE MONTELLANO, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(Rúbrica)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó HECTOR DANIEL GOMEZ VALDEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **93/2007**, manifestando que sus padres son HUMBERTO GOMEZ Y ADELINA VALDEZ y que no obstante que en su acta de nacimiento 21 de Julio de 1951 y como nombre HECTOR GOMEZ VALDEZ lo correcto es que nació 31 de Julio de 1951 y que siempre se ha ostentado con el nombre HECTOR DANIEL GOMEZ VALDEZ, dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de

la Oficialía C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 16 Febrero del 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 2 MARZO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número 47/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JOSÉ DE ANDA SALAS, denunciado por CC. MARTHA ALICIA DE ANDA ROMERO Y THELMA ESTELA ARIZPE PÉREZ VIUDA DE DE ANDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “EL ZÓCALO” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 18/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VELASCO, denunciado por los C.C. ROSA CARMEN, FELIPE DE JESUS, SOCORRO MAYELA, JUAN GERARDO, todos de apellidos TREJO HERNANDEZ Y FELIPE TREJO RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “EL ZOCALO” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 65/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIA TERRAZAS VELAZQUEZ, denunciado por los C.C. PAULA COLORADO MARES, JUANITA, MARIA GUADALUPE, JOSE ANGEL Y ELIDA NEREIDA de apellidos TERRAZAS COLORADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **651/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALFINIO GARCIA DE LA CRUZ, denunciado por los C.C. JUANA MARIA GARCIA BRAVO, ROCIO ESMERALDA GARCIA Y FELIX ALFINIO GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **699/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZULEMA PALACIOS HERNANDEZ, denunciado por los C.C. DOMINGO DANIEL, SANTIAGO, ZULMA KARINA, ROSA IRENE, LETICIA todos de apellidos ALONSO PALACIOS, DANIEL GUADALUPE ALOSNO GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Diciembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **15/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ARMANDO RANGEL DIAZ y denunciado por los CC. DANIEL ARMANDO, ANA AZUCENA DE APELLIDOS RANGEL GONZALEZ Y OLIVIA GONZALEZ GUZMAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 08 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JUAN ANTONIO CERMEÑO NIETO, Expediente Número **11/2007**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, por la calle 20 de noviembre número 27, Barrio 4 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 26.35 metros lineales y colinda con Amado Mendoza Cisneros; AL SUR mide 26.50 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre, AL ESTE mide 31.10 metros y colinda con Patricia Hernández Uribe y al OESTE mide 31.20 metros y colinda con Mario Alonso Robledo Bernal, con una superficie total de 822.98 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Enero del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **84/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARGARITA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por C. MARÍA AGUILAR MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad. En el Expediente Número **99/2007**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CALDERA AMAYA, denunciado por la C. MARIA DEL CONSUELO SALAZAR ALVAREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **37/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria) promovido por NORMA PIÑA ORTEGA, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (09) nueve de febrero del (2007) Dos Mil Siete.- - “...téngasele por presentando a la ciudadana NORMA PIÑA ORTEGA, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la esquina calle José Maria Cruz, con calle Matamoros numero 806 Poniente, de esta ciudad de Allende, Coahuila...” “... Como la promovente manifiesta que adquirió a través de un otorgamiento de propiedad que le hicieron las señoras CONSUELO y MIREYA de apellidos ORTEGA LOERA, esquina calle José Maria Cruz, con calle Matamoros numero 806 Poniente, de esta ciudad de Allende, Coahuila, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 6.55 metros (seis metros con cincuenta y cinco centímetros), al Norte colinda con calle Matamoros, AL SUR.- mide 3.30 metros (tres metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad del señor ARTURO SANTILLAN. AL ORIENTE.- mide 24.00 metros. (Veinticuatro metros) y colinda con el señor HIPOLITO PEÑA, AL

PONIENTE.- mide 24.00 metros. (Veinticuatro metros) y colinda con NORMA PIÑA ORTEGA. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos....” - - - - - Dos firmas ilegibles - - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 12 DE FEBRERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

20 FEB-2 Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIO CEREZO MURILLO

DOMICILIO IGNORADO.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO.- EXPEDIENTE NO.- **134/2006.-**

Que mediante ocurso de seis de marzo de dos mil seis, compareció ante éste Juzgado el ciudadano EDUARDO CEREZO MURILLO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído de fecha seis de febrero del año en curso, la notificación de la radicación de dicho juicio, a MARIO CEREZO MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que el nombre de los finados fue PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, en la inteligencia de que el primero de ellos era de nacionalidad Mexicana, falleció el día siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta años de edad; y la segunda era de nacionalidad Mexicana, falleció el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y seis años de edad, lo que se le notifica haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder si así lo considera, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- -

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2007

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: ROBERTO GUAJARDO SALINAS

EXPEDIENTE NO. **26/2007**

Que mediante escrito de fecha veintidós de enero de dos mil siete, la señora YOLANDA RAMÓN RODRÍGUEZ DE GUAJARDO, denunció ante éste Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO GUAJARDO SALINAS, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión señor ROBERTO GUAJARDO SALINAS, era de Nacionalidad Mexicana, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día veintitrés de septiembre de dos mil cinco, a los ochenta y tres años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite YOLANDA RAMÓN RODRÍGUEZ, padres ALVARO GUAJARDO (FINADO) GUADALUPE SALINAS (FINADA).- Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1247/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA LUISA ESCOBEDO ZAMORA, EN CONTRA DE CARLOS ALARCÓN VALDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de Diciembre del año dos mil seis. - - - "téngase a la Ciudadana MARIA LUISA ESCOBEDO ZAMORA, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor CARLOS ALARCÓN VALDEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda", "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora"; "Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil".-(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE ENERO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **945/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANTONIO NORIEGA HERNÁNDEZ, promovido por los C. C. MARÍA DOLORES MÁRQUEZ BALDERAS, ANTONIA, FRANCISCO, CÉSAR, GENARO Y MARÍA DEL CARMEN ambos de apellidos NORIEGA MÁRQUEZ en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. ANTONIO NORIEGA HERNÁNDEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.- - -

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 16 FEB Y 2 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. ANTONIO GARDEAZABAL

En los autos del expediente numero **1081/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARINA CARRILLO CORTINAS EN CONTRA DE ANTONIO GARDEAZABAL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos la C ANTONIO GARDEAZABAL, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE , mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 211 del código de Procesal Civil, para que

comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 29 de ENERO del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **1518/1998**, correspondiente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERIAS SUPER, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS CISNEROS DUEÑEZ Y LUIS AGUILAR MARQUEZ en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (17) diecisiete de enero del año (2007) dos mil siete.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta de FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita se señalan de nueva cuenta LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE LA PRESENTA ANUALIDAD, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda del siguiente bien consistente en: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA ORTIZ DE ZARATE NUMERO 808 NORTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBE EL LOTE NUMERO 07, ZONA 1, MANZANA 64 DE AQUELLA ENTIDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 6, AL SUROESTE 20.11 METROS CON PRIVADA ORTIZ DE ZARATE, AL NOROESTE 10.01 METROS CON CALLE ORTIZ DE ZARATE, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 4,296, TOMO 9, LIBRO NUMERO 1, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1990 A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS AGUILAR MARQUEZ, sirviendo de base para el remte la cantidad de \$93,575.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble en cita, por lo que publíquese edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS convocando postores en el Periódico Oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, asimismo gírese atento EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, con el objeto de que fije los edictos en cita, en la tabla de avisos del Juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, ello por imperativo del numeral 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 977 fracciones IV, V y 978 del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- --- Dos firmas ilegibles rubricas.---

TORREON, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio SUMARIO CIVIL, Expediente No. **448/1990**, promovido por la C. MANUELA SANTOS DE CASTAÑEDA, en contra del C. DAVID ABEL CASTAÑEDA RAMIREZ, se dicto un Auto que en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila, a (02) dos de febrero del año (2007) Dos Mil Siete.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. BLANCA CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, y en cuanto a lo solicitado primeramente toda vez que su contraparte nada manifestó respecto de la vista que se le mandara dar por auto de fecha treinta de junio de Dos Mil Seis en el término de ley, se declara precluido su derecho para tal efecto y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento de dicho proveído por lo que sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en un inmueble ubicado en MONTE MAKALÚ NUMERO 358 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 1661, FOJA 152, LIBRO 12-B, SECCION I, CON FECHA R.T.D.2868 DE JUNIO DE 1983 A NOMBRE DE DAVID ABEL CASTAÑEDA RAMIREZ, habiendo quedado el embargo ordenado por este juzgado registrado BAJO EL NÚMERO 6352, FOLIO 84, LIBRO 9-A, SECCIÓN IV, CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1990 por lo que se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por peritos, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, \$120,000.00 (SON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Artículo 14, 194, 199, 977 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA,

Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
(RÚBRICA) 20 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **645/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL GAMEZ DE HARO y RAMONA VALERIO ARELLANO DE GAMEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 265 DE LA CALLE ASSIS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NAPOLES DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE LOTE NÚMERO 16, MANZANA 35, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 17;

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 15;

AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE ASSIS, y

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 26934 DEL TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE 1989, EN FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL ANGEL GAMEZ DE HARO Y RAMONA VALERIO ARELLANO DE GAMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. - -En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., FEBRERO 16 DE 2007

EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **606/2002** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS SÁNCHEZ e IRMA DE ALMANZA VERA DE SÁNCHEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CERRADA SAN JULIAN NUMERO 24 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA "D" SECTOR 31, DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 75.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 9.95 METROS CON 0.88 CMS CON CERRADA SAN JULIAN

AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 15

AL ORIENTE 12.50 METROS CON FRACCION LOTE 2

AL PONIENTE 5.50 METROS CON FRACCION ORIENTE MISMA MANZANA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6881, FOLIO 469 LIBRO 19-B, SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE JOSE LUIS SÁNCHEZ E IRMA DE ALMANZA VERA DE SANCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$278,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 09 Febrero 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **134/2002**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MANUEL CHAVEZ P. en contra de CAROLINA NUÑEZ ALVARADO Y ROCIO Y. TORRES NUÑEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA FRACCION DEL LOTE 229, MANZANA 8 DE LA COLONIA ESPARZA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 52.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 3.50 METS CON AV. CHAPULTEPEC

AL SUR MIDE 3.50 MTS CON LOTE 218

AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS CON LOTE 230

AL PONIENTE MIDE 15.00 MTS CON LOTE 229

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5477, FOJA 340, LIBRO 16-A, SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Sirve de base para remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 14 de Febrero del 2007
EL C. SECRETARIO "B"

LIC. JOSE G. ESCOBEDO SALDOVAL
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **613/2006**, de en contra del C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: -

“Torreón, Coahuila; a Veinticinco de Octubre del año Dos Mil Seis. - -A sus antecedentes el escrito presentado por la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces por tres días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ, parte demandada que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un termino de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.-.....” Torreón, Coahuila., a (29) veintinueve de septiembre del año (2006) dos mil seis.- - A sus antecedentes el escrito del C. LIC. JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, abogado patrono de la parte Actora ROSAURA DE LA ROSA TORRES, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, en consecuencia se procede a acordar su escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentado a la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ, con domicilio en C. AVENIDA FLORES MAGON NUMERO 699 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, y/o en PRIVADA AQUILES SERDAN NUMERO 2334 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase

traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en ABASOLO NUMERO 782 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 27 de octubre del 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1127/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO RODOLFO AGUIRRE DOMÍNGUEZ E IRMA MIER URIBE DE AGUIRRE, en contra de INMOBILIARIA LA PROPIEDAD. S.A., el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral demandada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A., en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **994/2005.**

E D I C T O

C. JUANA SOTO ORTIZ.
P R E S E N T E

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de JUANA SOTO ORTIZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la mencionada demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **994/2005.**

Torreón, Coah., a 19 de Febrero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. FRANCISCO CABELARIS DOMÍNGUEZ
Y VERÓNICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS.

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de FRANCISCO CABELARIS DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 795/2006.

Torreón, Coah., a 19 de Febrero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **311/2001**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Nacional Financiera Sociedad Fucional de Crédito en contra de Ana Maria Robles Alvarez y Manuel de Jesús Chavez Gómez, el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

Lotes 8, 9 y 10 de la manzana "P" de la supermanzana XIX del Fraccionamiento Aviación de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 900.00 (novecientos9 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste mide 30.00 metros con lotes 25, 26 y 27, al sureste mide 30.00 metros con Calzada México; al noroeste mide 30,00 metros con lote número 7 y al suroeste mide 30.00 metros con lote once; inscrito bajo la partida 888, folio 394, libro II Sección I con fecha 25 de noviembre de 1982 en favor y dominio de Manuel de Jesús Chávez Gómez

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes mueble antes señalados que sirven de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 14 de febrero del 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **833/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE CONCEPCIÓN HERRERA SALAZAR, promovido por los C. C. RAFAEL GARCÍA HERRERA, JOSEFINA GARCÍA HERRERA, JUAN SIERRA HERRERA, BEATRIZ MIRELLA SIERRA HERRERA, PATRICIA SIERRA HERRERA E ISMAEL SIERRA HERRERA, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. CONCEPCIÓN HERRERA SALARZA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2005
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **168/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FELIPE CALDERON CARRERA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. DOMINGA GUERRERO CALDERON. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 25 de Marzo del año 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. FELIPE CALDERON CARRERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO
 TORREON, COAH., 15 FEBRERO 2007
LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **458/2004**, que corresponde al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIEN DE RAMIRO SALAZAR TINOCO. Promovido por los C.C. MARTHA NUÑEZ LUNA VIUDA DE SALAZAR, RAMIRO, SANDRA, MARIA TERESA, JOSEFINA Y MARTHA ALICIA, todos de apellidos SALAZAR NUÑEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C.RAMIRO SALAZAR TINOCO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiera corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, al 1º de Julio del 2004
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La C. INÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y CIRILA LÓPEZ, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **128/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CINCO DE MAYO NÚMERO 416, COLONIA CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Febrero de 2007.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA GRACIELA ROSALES IBARRA VIUDA DE RUELAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HIJO EL C. RICARDO RUELAS ROSALES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2006, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2007, BAJO DOS ACTAS FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LAS CUALES SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA GRACIELA ROSALES IBARRA VIUDA DE RUELAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 548 NORTE DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2007.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.****NOTARIA PÚBLICA No. 2.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (23) veintitrés de Febrero del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña MARIA DEL CARMEN SOTOMAYOR FLORES VIUDA DE AGUILERA, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don JESUS AGUILERA AGUILERA, en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario y Heredera Universal, quien acepta su cargo y la herencia, declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (12) doce de Abril del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 23 de Febrero del año 2007.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.****NOTARIO PÚBLICO No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Los C.C. MARÍA MARTHA RITA MEJÍA LÓPEZ y JOSÉ FRANCISCO MEJÍA LÓPEZ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta hermana, Señora ROSALÍA MATIANA MEJÍA LÓPEZ DE DELGADO; el cual se radicó el 19 de Febrero del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea a la Señora MARÍA MARTHA RITA MEJÍA LÓPEZ con domicilio en: Calle Tercera número 420 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad.- DOY FE.---

Torreón, Coahuila, 19 de Febrero de 2007

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 57.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en la Avenida Morelos número 779 poniente de esta ciudad, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber:

Que el día 22 de febrero del año 2007, comparecieron ante mí: RICARDO ENRIQUE, GEORGINA y GABRIELA, todos ellos de apellidos CASTORENA CEDILLO; en sus caracteres de hijos de la autora de la sucesión, a iniciar y tramitar el Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA GEORGINA CEDILLO SALAZAR, quien falleció el día 28 de enero de 2006.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten en el juicio a deducirlos.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia en turno de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 26 de febrero de 2007.

LICENCIADO JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 57

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



-----“-----”CONVENIO DEFINITIVO DE FUSIÓN-----

ÚNICO.- Tomando en consideración los acuerdos que decidieron la fusión de la sociedad mercantil denominada “GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.” con la sociedad “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.” aprobados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de cada sociedad, ambas celebradas con fecha 27 (veintisiete) de diciembre del año de 2006 (dos mil seis), los comparecientes, en nombre y representación de sus respectivas sociedades y como delegados especiales, proceden a redactar el clausulado correspondiente al CONVENIO DE FUSIÓN DEFINITIVO en los términos siguientes: CLÁUSULAS PRIMERA.- En este acto la sociedad mercantil denominada “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.” se fusiona con la sociedad mercantil denominada “GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.”, en la modalidad de fusión por incorporación, debiendo surtir efectos esta fusión a partir del día 31 (treinta y uno) de diciembre del año de 2006 (dos mil seis).- SEGUNDA.- Por virtud de la fusión por incorporación, se aclara que no resulta una sociedad distinta derivado del presente acto jurídico.- TERCERA.- Con motivo de la fusión efectuada, se establece que subsiste como fusionante la sociedad mercantil denominada “GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.”, y se extingue como fusionada la sociedad mercantil denominada “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.”. CUARTA.- Como consecuencia de lo anterior, “GANADERA VIGO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, permanecerá vigente con sus características y estatutos sociales y podrá realizar cualquier actividad propia del objeto social de la fusionada; ampliando así sus facultades de operación. - QUINTA.- La publicación de los balances que ordena el artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles se deberá realizar con números que arrojen los estados financieros al día 30 (treinta) de noviembre del año de 2006 (dos mil seis).- SEXTA.- La fusionante “GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.”, será responsable del cumplimiento y pago de cualquier obligación existente y que se haya realizado con anterioridad, así como de las que se deriven o sean consecuencia de las actividades desarrolladas en el pasado por la fusionada “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.”, previa la comprobación de la existencia y legalidad de dichos adeudos. Todo lo anterior sin restricción ni reserva alguna frente a los acreedores de cualquier naturaleza que justifiquen fehacientemente la existencia y legalidad de sus créditos. - SÉPTIMA.- Por lo anterior la fusión que se aprueba surtirá efectos a partir del día 31 (treinta y uno) de diciembre del año de 2006 (dos mil seis), por el simple acuerdo de voluntades de la empresa fusionada y fusionante, quienes en sus respectivas asambleas de fusión acordaron que fuera en esa fecha cuando se entendiera legalmente perfeccionada su unificación.- OCTAVA.- El señor JESÚS RAÚL VILLARREAL GÓMEZ en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada “GANADERA VIGO S.A. DE C.V.”, y el señor ALBERTO VILLARREAL GÓMEZ, en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.”, fusionante y fusionada respectivamente, se manifiestan sabedores y conocedores de los balances, estados financieros y en general de la situación jurídica, económica y contable actual de las empresas que se fusionan, y en nombre y representación de las mismas, manifiestan la plena aceptación de su contenido y datos que los conforman.- NOVENA.- La sociedad mercantil denominada “GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.”, adquiere la propiedad de la totalidad del patrimonio de la sociedad fusionada “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.”, con motivo de la fusión de la que deberán tomar nota los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio correspondientes, en los cuales se deba inscribir el primer testimonio de la escritura pública que contenga la protocolización de las actas derivadas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades “GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.” y “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.”, ambas de fecha 27 (veintisiete) de diciembre del año de 2006 (dos mil seis), así como del presente convenio que se celebra con motivo de la fusión. DÉCIMA.- Con motivo de la fusión decretada, los accionistas de la sociedad fusionada “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.”, pasan a ser accionistas de la sociedad fusionante “GANADERA VIGO S.A. DE C.V.”, haciendo la aclaración que ambas sociedades, en sus respectivas asambleas, aceptaron que por virtud de que la sociedad fusionante es accionista de la sociedad fusionada, se tengan por canceladas sus acciones respectivas y únicamente se transmita el capital social de los accionistas restantes, por lo anterior se aumenta la parte variable del capital social de la fusionante en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al capital social de la fusionada y en consecuencia, se les entregará a los respectivos accionistas de la sociedad fusionada 01 (una) acción del capital variable serie de la sociedad “GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.”, por cada \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), que tienen aportado al capital social de la sociedad “VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.”, por lo tanto, las acciones a emitir tienen un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), cada una, y la emisión por esta fusión tiene un valor de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).- DÉCIMA PRIMERA: Derivado de la fusión, el capital social de la sociedad

"GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.", queda integrado de la siguiente forma: - A).- Por 1'000,000 (un millón) de acciones ordinarias, nominativas, representativas del capital fijo con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), cada una.- B).- Por 23,772,100 (veintitrés millones setecientos setenta y dos mil cien) acciones ordinarias, nominativas, representativas del capital fijo con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), cada una.- Por lo tanto, el capital social queda distribuido como sigue: -

		CAPITAL SOCIAL	
ACCIONISTAS:	FIJO	VARIABLE	SUMA
LIC. JESÚS RAÚL VILLARREAL GONZÁLEZ	670,700	15'925,301	16'596,001
ING. JESÚS RAÚL VILLARREAL GÓMEZ	112,600	2'681,053	2'793,653
C.P. ALBERTO VILLARREAL GÓMEZ	56,100	1'340,754	1'396,854
SRA. ALICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ DE V	20,000	489,386	509,386
SRA. SANDRA GONZÁLEZ ORTEGA DE V.	50,000	1'178,800	1'228,800
SRA. CRISTINA EUGENIA BERLANGA GOTES DE V	50,000	1'183,744	1'233,744
C.P. FEDERICO VILLARREAL GÓMEZ	40,600	973,062	1'013,662
TOTAL	1'000,000	23,772,100	24'772,100

DÉCIMA SEGUNDA.- A partir del día 31 (treinta y uno) de diciembre del año de 2006 (dos mil seis), el administrador único, el Comisario, así como los apoderados de la sociedad fusionada cesarán en sus funciones y los de la fusionante continuarán en sus respectivos cargos hasta que la asamblea competente acuerde lo contrario.- DÉCIMA TERCERA.- Al momento de surtir efectos la fusión, todos los mandatos, poderes, comisiones u otras representaciones legales, ya sean generales o especiales, otorgados por la fusionada dejarán de tener vigencia y se entenderá para todo efecto legal, que todos los mandatarios, apoderados, comisionistas u otros representantes legales, ya sean generales o especiales de la fusionante, por virtud de la fusión substituirán a los mandatarios, apoderados, comisionistas u otros representantes legales de la fusionada en cualquier tipo de negociaciones, convenios, contratos u otros actos jurídicos en que estén interviniendo, inclusive en cualesquier clase de procedimientos judiciales, jurisdiccionales o administrativos o de cualquier otra naturaleza, tales como civiles, mercantiles, laborales, fiscales, penales, juicios de amparo, etcétera, independientemente de la instancia en que se encuentren. - DÉCIMA CUARTA.- La presente fusión se realiza en los términos de las actas a las cuales se ha venido haciendo mención; del Acuerdo Definitivo de Fusión y con fundamento en lo establecido en el Capítulo IX (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás relativos aplicables. - DÉCIMA QUINTA.- Se comisiona a los señores JESÚS RAÚL VILLARREAL GÓMEZ y ALBERTO VILLARREAL GÓMEZ, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios y que se deriven o pudieran derivarse de la fusión de la sociedad "GANADERA VIGO, S.A. DE C.V." con "VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.", ante las autoridades competentes, así como para que suscriban cualquier documento público o privado que se requiera en ejecución de la presente fusión y perfeccionar la transmisión de los activos y pasivos por parte de la sociedad fusionada a la fusionante, de requerirse lo anterior. - DÉCIMA SEXTA.- Los señores JESÚS RAÚL VILLARREAL GÓMEZ y ALBERTO VILLARREAL GÓMEZ, con el carácter que comparecen, dejan establecidas las bases definitivas de la fusión de las sociedades que representan "GANADERA VIGO, S.A. DE C.V." y "VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.", respectivamente, surtiendo la fusión sus efectos legales a partir del día 31 (treinta y uno) de diciembre del año de 2006 (dos mil seis). - DÉCIMA SÉPTIMA: Con motivo del aumento del capital derivado de la fusión de las sociedades, el capital social de la fusionante "GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.", queda integrado de la forma descrita en la cláusula décima primera del acuerdo definitivo de fusión que quedó transcrito anteriormente, y al cual nos remitimos, como si se insertara a la letra, en obvio de repeticiones innecesarias, para todos los efectos legales a que hubiera lugar. - GANADERA VIGO, S.A. DE C.V.- Antefirma.- JESÚS RAÚL VILLARREAL GÓMEZ.- Delegado Especial.- Firma Ilegible.- VIGO PRODUCE, S.A. DE C.V.- Antefirma.- SR. ALBERTO VILLARREAL GÓMEZ.- Delegado Especial.- Firma Ilegible."'''''-

2 MARZO


GANADERA VIGO S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 2006

Bancos	-	660,386	
Clientes		15,815,667	
Pagos Anticipados		2,260,620	
Otras cuentas por cobrar		1,603,825	
Circulante			19,019,726
Activo Fijo			83,173,226
Activo Diferido			361,687
Total Activo			102,554,639
Proveedores	5,830,181		
Acreedores	14,815,508		
Documentos por Pagar C.P	662,592		

Otros cuentas por pagar	1,820,783	
Documentos por Pagar L.P	27,835,144	
Total Pasivo		50,964,208
Capital Social	24,722,100	
Aportaciones para Futuros Aumentos	7,014,589	
Resultado de ej. Anteriores	11,763,458	
Resultado del Ejercicio	8,090,284	
Total Capital Contable		51,590,431
Total Pasivo y Capital		102,554,639

Ing. Jesús Raúl Villarreal Gómez
Representante Legal
(RÚBRICA) 2 MARZO



VIGO PRODUCE S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE 2006

Bancos	1,675,595	
Clientes	5,716,459	
Deudores Diversos	12,550,000	
Otras cuentas por cobrar	2,560,917	
Circulante		22,502,971
Activo Fijo		27,241,112
Total Activo		49,744,083
Proveedores	13,972,862	
Acreedores	27,104	
Otros cuentas por pagar	310,343	
Total Pasivo		14,310,309
Capital Social	15,050,000	
Resultado de ej. Anteriores	- 2,107,050	
Resultado del Ejercicio	22,490,824	
Total Capital Contable		35,433,774
Total Pasivo y Capital		49,744,083

Ing. Jesús Raúl Villarreal Gómez
Representante Legal
(RÚBRICA) 2 MARZO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABRIEL ANDRADE DURAN y ANITA CISNEROS ACOSTA, bajo el Expediente Número **043/2007**, el cual fue denunciado por MARÍA DE LA LUZ, VICTOR, JOSE TERESO y HERMELINDO, todos de apellidos ANDRADE CISNEROS, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintitrés de enero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos,

para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 02 DE FEBRERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

16 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. JUANA ORTIZ MENDEZ, a denunciar el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ORTIZ MENDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **131/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducir según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2007.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUVENTINO CABALLERO MARTINEZ y MARIA CATALINA GUERRERO ROMO, bajo el expediente Número **064/2007** el cual fue denunciado por JESUS FERNANDO CABALLERO GUERRERO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha nueve de febrero del año en curso se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

LETICIA BRAVO SALAS, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **072/2007**, a fin de ser declarada propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno urbano ubicado en Calle Ramos Arizpe, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (16.00) dieciséis Metros y colinda con Calle Ramos Arizpe quiebra rumbo al Sur en línea recta con (12.46) doce metros con cuarenta y seis centímetros, da vuelta en línea horizontal hacia el Oriente con (11.80) once metros con ochenta centímetros colindando con propiedad del señor MANUEL BRAVO PICAZO; AL SUR mide (25.10) veinticinco metros con diez centímetros y colinda con propiedad de RAUL VILLARREAL TORRES; AL ORIENTE mide (33.21) treinta y tres metros con veintinueve centímetros y colinda con propiedad de JESUS RAUL VILLARREAL TORRES; AL PONIENTE mide (45.50) cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros y colinda con CALLE Ponciano Arriaga, con una superficie total de 1,056.39 (MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Publico, de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 02 DE FEBRERO DE 2007.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.

(RÚBRICA)

20 FEB-2 Y 13 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx